Boletín de Prensa N° 03/2017

Ciudad de México, 12 de enero de 2017

COMISIONES VIGENTES PARA 2017

Las comisiones sobre saldo que cobrarán las AFORE durante el 2017 son las siguientes:

Comisiones de las AFORE
(% sobre saldo administrado)

MENOR COMISIÓN = MÁS AHORRO

MAYOR COMISIÓN = MENOS AHORRO

AFORE	Comisión autorizada 2017
PensionISSSTE	0.86
Inbursa	0.98
Banamex	0.99
XXI Banorte	1.00
SURA	1.03
Profuturo	1.03
Principal	1.09
Metlife	1.10
Azteca	1.10
Invercap	1.10*
Coppel	1.10*
Promedio Sistema	1.03

Exhorto de la Junta de Gobierno para realizar reducción adicional

MENOR COMISIÓN = MÁS AHORRO

MAYOR COMISIÓN = MENOS AHORRO

Cabe destacar que durante última sesión de 2016 de la Junta de Gobierno de la CONSAR, se exhortó a AFORE Coppel y AFORE Invercap a realizar una reducción adicional a sus comisiones por considerar que ambas AFORE, por su tamaño, ingresos, utilidades y retornos sobre capital, así como su actividad comercial, presentan espacio adicional de reducción.

En virtud de que ni AFORE Coppel ni AFORE Invercap respondieron al exhorto realizado, la Junta de Gobierno de la CONSAR, con fundamento en lo que señala la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro, evaluará en su próxima sesión a celebrarse a finales de febrero, el curso de acción a seguir con las comisiones de ambas administradoras.

***

_____0_____

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación
Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña
Tlalpan. C.P. 14210
Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76
www.consar.gob.mx

Consar_mx ConsarMexico CONSARMexico consar